



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 14 de noviembre de 2001

Núm. 261

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)			
Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96			
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48			
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57			

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	16
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	14		

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIOS

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA, DEPENDIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE CANTO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2000, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 154 de 7 de julio de 2001, B.O.C. y L. nº 128 de 3 de julio de 2001 Y POR RESEÑA EN EL BOE, nº 218 de 11 de septiembre de 2001.

De conformidad con la base octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 154 de 7 de julio de 2001 y B.O.C. y L. nº 128 de 3 de julio de 2001, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA DE PROFESOR DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA, ESPECIALIDAD CANTO, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2000.

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0001	BELLIDO DIEGO-MADRAZO, IGNACIO
0002	MONTOUSSÉ ROLDÁN, YOLANDA
0003	PÉREZ GONZÁLEZ, PATRICIA
0004	RIEGO HERNÁNDEZ, MERCEDES
0005	RODRIGO LAVÍN, ANA

EXCLUIDOS:

Por no poseer la titulación requerida en la base tercera de las que rigen la convocatoria

CAMPO EDESA, JOSÉ ANTONIO

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León a 30 de octubre de 2001.-El Presidente P.D., Fdo. Ramón Ferrero Rodríguez.

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE PROFESOR DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA, DEPENDIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE 1997 Y 2000, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 154 de 7 de julio de 2001, B.O.C. y L. nº 128 de 3 de julio de 2001 Y POR RESEÑA EN EL BOE, nº 218 de 11 de septiembre de 2001.

De conformidad con la base octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 154 de 7 de julio de 2001 y B.O.C. y L. nº 128 de 3 de julio de 2001, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de CUA-

TRO PLAZAS DE PROFESOR DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PIANO, correspondiente a las ofertas públicas de empleo de 1997 y 2000.

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ÁLVAREZ CID, EMILIO
0002	ARES ESPÍÑO, JAVIER
0003	BELLVER ÁLVAREZ, CAROLINA
0004	BRIME BERTRAND, SARA
0005	BUSTILLO RUIZ, ELENA
0006	CANO ORTEGA, NATALIA
0007	CARBAJAL ECHAVE, Mª LUISA
0008	CASTRO DE LA PUENTE, CONCEPCIÓN DE
0009	CORRALES MÍNGUEZ, ELENA
0010	DÍEZ FERNÁNDEZ, Mª MERCEDES
0011	DÍEZ GONTÁN, CLARA MARÍA
0012	DÍEZ SUÁREZ, MONTSERRAT
0013	ESCUADERO ROMERO, VICTORIA
0014	FALAGÁN FUERTES, Mª CRISTINA
0015	FERNÁNDEZ DOBAO, MARÍA
0016	FERNÁNDEZ MUÑIZ, MIGUEL ANTONIO
0017	FRAGUAS GONZÁLEZ, Mª MERCEDES
0018	FRANCO VIDAL, JULIA ELISA
0019	GARRIDO PÉREZ, ANA Mª
0020	GUERRERO GRACIA, DIEGO
0021	GUTIÉRREZ MARTÍN, Mª DOLORES
0022	IRAGO GARRIDO, VERÓNICA
0023	IRISO LLAMAZARES, MIGUEL
0024	LATORRE TRABANCO, AIDA
0025	LÓPEZ BLANCO, FERNANDO
0026	LÓPEZ GARCÍA, ÓSCAR
0027	MARTÍNEZ CARROBLES, JOSÉ MIGUEL
0028	MIGUÉLEZ CIVERA, ELENA
0029	ORDIZ CALVO, ALICIA
0030	PALACIOS TOLEDO, EVA Mª
0031	PÉREZ LERA, ALMUDENA
0032	PRADA DÍEZ, LAURA
0033	PRIETO GONZÁLEZ, YOLANDA
0034	RAPADO JAMBRINA, ELISA
0035	RIVA ABENIA, MANUEL DE LA
0036	RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, BEATRIZ
0037	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ÁLVARO
0038	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, SILVIA
0039	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JULIÁN
0040	SÁNCHEZ MATEOS, ANA BELÉN
0041	SANZ GARCÍA, CARLOTA
0042	SOBRINO GUTIÉRREZ, MARÍA
0043	TURULLOLS ALCÁNTARA, MAIA IRANTZU

EXCLUIDOS:

Por no haber ingresado la totalidad de los "derechos de examen", que ascienden a la cantidad de 2.500 ptas.

PERSONAT REMOLAR, ALFREDO
PERSONAT REMOLAR, JOSÉ
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JESÚS

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de

Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León a 30 de octubre de 2001.-El Presidente, P.D., Fdo. Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA, DEPENDIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE ARMONÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 154 de 7 de julio de 2001, B.O.C. y L. nº 128 de 3 de julio de 2001 Y POR RESEÑA EN EL BOE. nº 218 de 11 de septiembre de 2001.

De conformidad con la base octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 154 de 7 de julio de 2001 y B.O.C. y L. nº 128 de 3 de julio de 2001, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA DE PROFESOR DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE ARMONÍA, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1996.

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALBORCH MIÑANA, JUAN
0002	FEIJOO PARIENTE, CARLOS JAVIER
0003	FERNÁNDEZ MUÑIZ, MIGUEL ANTONIO
0004	FERNÁNDEZ ROLDÁN, OLGA
0005	IRISO LLAMAZARES, JAVIER
0006	IRISO LLAMAZARES, MIGUEL
0007	LLERA FELIPE, ANTONIO
0008	LÓPEZ BLANCO, FERNANDO
0009	LORENZANA FIDALGO, Mª VIRGINIA
0010	MARTÍNEZ BALLARÍN, FERNANDO
0011	PRIETO GONZÁLEZ, YOLANDA
0012	SARMIENTO VILLAR, VICTORIA YOLANDA

EXCLUIDOS:

Por no haber ingresado la totalidad de los "derechos de examen", que ascienden a la cantidad de 2.500 ptas.

PERSONAT REMOLAR, ALFREDO
PERSONAT REMOLAR, JOSÉ

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León a 30 de octubre de 2001.-El Presidente, P.D., Fdo. Ramón Ferrero Rodríguez. 8550

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la noti-

ficación efectuada a la empresa Montajes Rubio Bierzo, S.L., con C.C.C. número 24/100036279, sobre reclamación de deuda en concepto de capital coste de recargo de incapacidad temporal por resolución administrativa, formulada para hacer efectiva la responsabilidad de la empresa declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 5 de junio de 2001, respecto del causante don Luis Carlos Miguel Rivas.

Nº de reclamación de deuda 24/01/12185441.

Concepto: Capital coste recargo de incapacidad temporal.

Expediente de capital coste nº 24/2402/ROPR/2001/26.

Periodo: Desde 31.12.94 a 02.06.97.

Importe: 917.442 ptas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad.

Contra la presente reclamación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantice su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículos 30.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aplicables en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses, computados desde la fecha de interposición de dicho recurso, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 8 de septiembre de 1999.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

8284

6.192 ptas.

* * *

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Transformados y Montajes 9000, S.L., con C.C.C. número 24/101604144, sobre reclamación de deuda en concepto de capital coste de recargo de incapacidad temporal por resolución administrativa, formulada para hacer efectiva la responsabilidad de la empresa declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 5 de junio de 2001, respecto del causante don Luis Carlos Miguel Rivas.

Nº de reclamación de deuda 24/01/12185542.

Concepto: Capital coste recargo de incapacidad temporal.

Expediente de capital coste nº 24/2402/ROPR/2001/27.

Periodo: Desde 31.12.94 a 02.06.97.

Importe: 917.442 ptas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad.

Contra la presente reclamación, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantice su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículos 30.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aplicables en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses, computados desde la fecha de interposición de dicho recurso, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 8 de septiembre de 1999.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.

8283

6.192 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Número expediente: 24 02 01 00046584.

Nombre/razón social: García Yebra, Miguel Ángel.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Yebra Miguel Ángel, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en plaza Abastos, 9, Cacabelos, se procedió con fecha 18 de octubre de 2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 24 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Tipo/identificador: 07 240060246475. Régimen: 0521

Número expediente: 24 02 01 00046584.

Deuda pendiente: 78.895.

Nombre/razón social: García Yebra, Miguel Ángel.

Domicilio: Plaza Abastos, 9.

Localidad: 24540 Cacabelos.

DNI/CIF/NIF: 010081845W.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, *BOE* del día 24) procede lo siguiente:

1.-Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplididos a costa del deudor.

2.-Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de desarrollo, aprobada por orden de 26 de mayo de 1999 (*BOE* del día 4 de junio).

3.-Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.-De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 18 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

Deudor: García Yebra, Miguel Ángel.

Modelo: Vectra 20.

Marca: Opel.

Matrícula: LE-3976-V.

En Ponferrada a 18 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8367

16.125 ptas.

* * *

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias, en la entidad financiera, cuantía y resultado que asimismo se detallan:

Deudor: Pinto Silva Antonio Teixeir.

Último domicilio conocido: C/ San Tirso, s/n, 24420 Fabero.

Entidad financiera: Banco Pastor.

Número de cuenta: 100882, oficina 0607, Vega de Espinareda.

Importe: 4.904 ptas.

Resultado: Parcial.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* del día 24).

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 19 de octubre de 2001.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

8279

5.805 ptas.

Relación de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. Efectos	Localidad
Cadenas Ortiz, Ruth	241003254129	Baja	02-10-2001	17-08-2001	Ponferrada

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11.04.1995).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

Ponferrada, 24 de octubre de 2001.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

8398

4.257 ptas.

* * *

Relación de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Autónomo de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Pérez Cañal, Víctor M.	240043425867	Baja	28-09-2001	31-12-1995	Ponferrada
Franco Nieto, Juan Carlos	240058100351	Baja	28-09-2001	31-03-2001	Ponferrada

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11.04.1995).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

Ponferrada, 24 de octubre de 2001.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

8397

4.257 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 15 de octubre de 2001 se ha dictado la siguiente diligencia:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: M.ª Montserrat López Rodríguez.

CIF: 9.738.635K.

Cónyuge: Miguel Ángel Medina Yugueros.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.-Vivienda situada en la calle Astorga, nº 2, portal 8, de la planta tercera; tiene una superficie útil de sesenta y ocho (68,00) metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera, hueco de escalera y piso segundo derecha del portal número 9; izquierda, resto de la finca matriz; derecha, zona interior libre de la finca por donde tiene huecos y terraza.

Se interesa la anotación preventiva del veinticinco por ciento de nuda propiedad con carácter ganancial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León tres, al tomo 2662, libro 182, folio 100. Es la finca número 9701.

Débitos:

Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/99/012003140	04-06/96	0521
24/99/010853991	11-11/98	0521
24/99/010970391	12-12/98	0521
24/99/012109840	01-03/99	0521
24/00/010898796	07-12/99	0521
Importe principal		447.488 ptas.
Recargos de apremio		137.494 ptas.
Costas devengadas		1.160 ptas.
Costas presupuestadas		100.000 ptas.
Total débitos		686.142 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 24 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8334 10.062 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03 dicta la siguiente diligencia:

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Fernando Laiz Barreales, con NIF 9.763.145J (estado civil, en su caso, soltero), y con domicilio en plaza San Nicolás, 5, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León 2, garantizando la suma total de 284.453 ptas., que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 53; tomo: 2732; folio: 69; finca número: 4338; anotación letra: B.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/00/0123689/54	06-06/2000	0521
24/01/0100472/96	10-10/2000	0111
24/01/0101060/05	07-08/2000	0111
24/01/0101061/06	09-09/2000	0111

Expediente número: 24/03/00/292/62

Importe del principal: 185.631 ptas.

Recargos de apremio: 60.040 ptas.

Costas devengadas: 0 ptas.

Costas presupuestadas: 100.000 ptas.

Total débitos: 345.671 ptas.

Bienes embargados:

Urbana: Casa vivienda, local, almacén y patio en Mansilla de las Mulas, en plaza San Nicolás, nº 5.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 345.671 ptas., con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 630.124 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el

plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 18 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8193 9.030 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Alfonso Robles Cobian.

Expediente: 24/03/01/883/01.

DNI: 9.767.979V.

C.C.C.: 240059013565.

Débitos: 73.877 ptas.

Domicilio: Matallana de Torío y León.

Deudor: Luis Enrique Alonso Quiñones.

Expediente: 24/03/01/809/24.

DNI: 97763491L.

C.C.C.: 241001685557.

Débitos: 44.379 ptas.

Domicilio: Valdemora y Valencia de Don Juan.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF, que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 24 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8332

9.288 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Agustín Pisabarro Porto.

Expediente: 24/03/01/776/88.

DNI: 10.187.077D.

C.C.C.: 240050674801.

Débitos: 44.379 ptas.

Domicilio: La Bañeza.

Deudor: Pedro Montiel Astorga.

Expediente: 24/03/01/764/76.

DNI : 10.167.975C.

C.C.C.: 240054678271.

Débitos: 39.448 ptas.

Domicilio: La Bañeza.

Deudor: Antonio Escudero Zurrón.

Expediente: 24/03/01/778/90.

DNI : 11.974.555L.

C.C.C.: 240060074303.

Débitos: 125.000 ptas.

Domicilio: La Bañeza.

Deudor: Alejandro Llamazares Marinelli.

Expediente: 24/03/01/754/66.

DNI : 71.416.554J.

C.C.C.: 241002712848.

Débitos: 309.461 ptas.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Deudor: Gonzalo Díez Villar.

Expediente: 24/03/01/694/06.

DNI : 71.022.089K.

C.C.C.: 491003379813.

Débitos: 44.379 ptas.

Domicilio: Valderas.

Deudor: Gumersinda Rodríguez Llaguno.

Expediente: 24/03/01/841/56.

DNI : 013701555H.

C.C.C.: 013701555H.

Débitos: 5.206.444 ptas.

Domicilio: Villasabariego y Aranda de Duero.

Deudor: M. Berek el Hamdaqui.

Expediente: 24/03/01/740/52.

DNI : 0X2786349Z.

C.C.C.: 241009836789.

Débitos: 88.757 ptas.

Domicilio: Villalobar.

Deudor: Khatar Salah.

Expediente: 24/03/01/741/53.

DNI : 0X3119342J.

C.C.C.: 241010311483.

Débitos: 44.379 ptas.

Domicilio: Villalobar.

Deudor: Tayebi Moha.

Expediente: 24/03/94/1070/80.

DNI : 0X1276412G.

C.C.C.: 241001157616.

Débitos: 54.541 ptas.

Domicilio: Velilla de la Reina.

Deudor: Beatriz Sousa Rivas.

Expediente: 24/03/01/687/96.

DNI : 10.082.893S.

C.C.C.: 241004835835.

Débitos: 133.136 ptas.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Deudor: Obras y Contratas Santos, S.A.

Expediente: 24/03/01/637/46.

DNI : 0A81340655.

C.C.C.: 24101494919.

Débitos: 2.777.325 ptas.

Domicilio: Mansilla de las Mulas y Madrid.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF, que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE

de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados, de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 15 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7984

16.254 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor doña M^a Dolores Martínez Vaquero, con domicilio en La Bañeza, en calle 18 de Julio, 11, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y conociéndosele como embargables los que viene percibiendo su cónyuge Juan Pedro Palazuelo Martín, con DNI 9.616.810G, en calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 2.402.473 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregada a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a Metalúrgica Mebasa, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor don Juan José Lazo Fernández, con domicilio en San Pedro de las Dueñas, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho y conociéndosele como embargables los que viene percibiendo, en calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 116.370 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a empresa Construcciones Vitimar, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor don Eleuterio Luis Cabello Fernández, con domicilio en Santa María del Páramo en calle General Aranda, 68, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y conociéndosele como embargables los que viene percibiendo, en calidad de desempleado:

Declaro embargada la prestación de desempleo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El INEM procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a 152.855 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a INEM, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 24 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8333

12.126 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Francisco García García, con domicilio en Mansilla de las Mulass, en plaza de la Leña, 17, y otro domicilio conocido en Gijón, calle Adosinda, 9, 2^o Izda., conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y conociéndosele como embargables los que viene percibiendo, en calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a per-

cibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 605.792 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregada a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Asturmadi, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto, pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 22 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8246

6.837 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Juan Carlos Loma Pardo, con domicilio en Valderas, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y conociéndosele como embargables los que viene percibiendo, en calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 23.486 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregada a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que com-

parezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto, pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 18 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8195

6.708 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Mohamed Meskini, con domicilio en Valdepolo, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de junio de 2000, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula 7896BGC.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Obras y Contratas Santos, S.A., con domicilio en Mansilla de las Mulas, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 27-07-01, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas M-4705-UY; M-47047-UY.

Y no habiendo sido posible notificarles las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, con-

forme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 23 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.
8318 7.095 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Agustín Pisabarro Porto, con domicilio en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31-08-01, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrículas: M-9801-NT.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole a los deudores de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 18 de octubre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.
8194 6.192 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a

continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procedase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Straysan, S.L.

Expediente: 24/03/01/566/72.

DNI : 0B36324606.

C.C.C.: 24102434809.

Débitos: 417.387 ptas.

Domicilio: La Virgen del Camino.

Deudor: Construcciones Gallo Bustamante, S.L

Expediente: 24/03/01/494/00.

DNI : 0B24368557.

C.C.C.: 24101979414.

Débitos: 245.166 ptas.

Domicilio: Santa Elena de Jamuz.

Deudor: José Antonio Boñar Alonso.

Expediente: 24/03/01/191/85.

DNI : 9.722.558K.

C.C.C.: 24101093781.

Débitos: 826.675 ptas.

Domicilio: Boñar.

Deudor: Raquel Rodríguez García.

Expediente: 24/03/01/394/94.

DNI : 11.079.971C.

C.C.C.: 241002543605.

Débitos: 277.537 ptas.

Domicilio: Ciñera.

Deudor: Arturo Fuertes Jáñez.

Expediente: 24/03/01/768/80.

DNI : 71.552.284C.

C.C.C.:241002010711.

Débitos: 88.757 ptas.

Domicilio: Villazala.

Deudor: Youssef Mbarki.

Expediente: 24/03/01/647/56.

DNI : 0X2280498W.

C.C.C.: 151017229250.

Débitos: 41.556 ptas.

Domicilio: Saelices del Payuelo.

Deudor: Bodegrande, S.C.

Expediente: 24/03/01/628/37.

DNI : 0E24417651.

C.C.C.: 241027736902.

Débitos: 233.731 ptas.

Domicilio: Alija del Infantado.

Deudor: Baltasar Colinas Pérez, S.L.

Expediente: 24/03/01/660/69.

DNI : 0B24391823.

C.C.C.: 24102546155.

Débitos: 476.560 ptas.

Domicilio: Alija del Infantado.

Deudor: María Carmen López García.

Expediente: 24/03/01/645/54.

DNI : 10.153.451D.

C.C.C.: 280269744866.

Débitos: 316.481 ptas.

Domicilio: Murias de Rechivaldo.

Deudor: M^a Isabel Alonso García.

Expediente: 24/03/01/627/36.

DNI : 10.180.430D.

C.C.C.: 240051176874.

Débitos: 236.686 ptas.

Domicilio: Astorga.

Deudor: Eduardo Rioja Arias.

Expediente: 24/03/01/620/29.

DNI : 51.623.647D.

C.C.C.: 280233586805.

Débitos: 211.409 ptas.

Domicilio: Carrizo de la Ribera.

Deudor: Emilia Rodríguez Martín.

Expediente: 24/03/01/621/30.

DNI : 9.744.641R.

C.C.C.: 240051455851.

Débitos: 133.136 ptas.

Domicilio: Cistierna.

Deudor: Rosana Pozo Muñiz.

Expediente: 24/03/01/668/77.

DNI : 11.417.754W.

C.C.C.: 450045103611.

Débitos: 39.448 ptas.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Deudor: Moha Oumhatou.

Expediente: 24/03/01/648/57.

DNI : 0X2713485Z.

C.C.C.: 241007639640.

Débitos: 249.334 ptas.

Domicilio: Saelices del Payuelo.

Deudor: Evaristo López García.

Expediente: 24/03/01/585/91.

DNI : 9.673.535B.

C.C.C.: 240033384347.

Débitos: 118.923 ptas.

Domicilio: León y Boñar.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF, que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de

apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 1 de octubre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7664

18.576 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05246, O-165-01.

Asunto: Autorización para las obras de reparación de azud.

Peticionario: Comunidad de Regantes de San Román de Bembibre.

Representante: Don Abel Cubero Fernández.

DNI o CIF n^o: 9.934.393.

Domicilio: c/ Travesía de San Román, s/n, 24318-San Román de Bembibre (León).

Nombre del río o corriente: Río Noceda.

Punto de emplazamiento: San Román de Bembibre.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la reparación del azud de toma de agua para riego situado en el cauce del río Noceda, entre los dos puentes de San Román de Bembibre, mediante el hormigonado del portillo abierto en el cuerpo de la presa con unos seis (6) metros de largo por uno con veinte (1,20) metros de altura máxima, el recrecimiento en quince (15) centímetros de la coronación del azud y la limpieza del cauce del río en el entorno de las obras de toma, según se refleja en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 5 de octubre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7869

3.354 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05153 a E-A/24/05162.

Asunto: Solicitud de concesión de varios aprovechamientos de agua.

Peticionario: Junta Vecinal de Boeza.

DNI o CIF n^o: P2401160C.

Domicilio: 24312 Boeza-Folgozo de la Ribera (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Término municipal y provincia: Folgozo de la Ribera (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras:

El aprovechamiento consiste en derivar agua del río Boeza para riego en primavera de varias zonas de cultivo, mediante la construcción de azudes de piedras y ramas, existiendo en algunos casos restos de bloques de hormigón.

El periodo de riego será finalizado el 15 de junio.

Las superficies de riego están paralelas al cauce del río, por lo que las aguas de escorrentía retornan rápidamente al mismo.

Tipo de azud	Paraje	Caudal (l/seg.)	Superficie riego
Piedras y restos de hormigón	Socuello	0,96	1,9 ha
Piedras y restos de hormigón	Obispo	0,96	1,9 ha
Piedras	Zamprueña	1,56	3,10 ha
Piedras	Secuellín	0,5	1 ha
Piedras y restos de hormigón	Presina	2,4	4,9 ha
Piedras	Los Molinos	0,5	1 ha
Piedras y restos de hormigón	Prado Cerrado	0,5	1 ha
Piedras y ramas	San Antón	0,5	1 ha
Piedras	Arca	0,8	1,6 ha

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 8 de octubre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7913

4.644 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05253 CA-124-01.

Peticionario: Don Evencio Vega Vega.

DNI o CIF nº: 99761323C.

Domicilio: C/ La Vega, 52-Folgoso de la Ribera (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Quintana.

Punto de emplazamiento: Parajes Riofrío y San Juan.

Término municipal y provincia: Folgoso de la Ribera (León).

Destino: Corta de árboles en dominio público hidráulico. Ambas márgenes.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de 20 árboles de la especie chopo en zona de policía del arroyo Quintana con un diámetro aproximado de 30 cm y 28 árboles de la especie aliso en dominio público hidráulico del mismo arroyo con un diámetro aproximado de 20 cm.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de corta en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 16 de octubre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8090

3.225 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05267 CA-128-01.

Peticionario: Asociación Vecinos Pajariel.

DNI o CIF nº: G-24031833.

Domicilio: Centro Cívico Flores del Sil-Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Paraje El Desvío-Flores del Sil.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Corta de árboles en dominio público hidráulico.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 250 árboles de la especie chopo en una franja de 700 metros, en la margen derecha del río Sil en las proximidades del polideportivo de Flores del Sil.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de corta en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 16 de octubre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8091

2.967 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05295 O-185-01.

Asunto: Autorización para las obras de construcción de muro y escollera en protección de margen del río Cúa.

Peticionario: Don Antonio García González.

DNI o CIF nº: 9.990.713-L.

Domicilio: C/ La Sorda, nº 1, 24430-Vega de Espinareda (León).

Nombre del río o corriente: Río Cúa.

Punto de emplazamiento: Paraje Estacada de Abajo.

Término municipal y provincia: Vega de Espinareda (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la protección frente avenidas de un tramo de la margen izquierda del río Cúa, con unos 42 metros de longitud mediante un muro de hormigón armado con puntera y talón, protegido a su vez con escollera, y la limpieza del cauce de los restos (escombros) de la obra arruinada, según se describe y define en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 11 de octubre de 2001.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8092

3.096 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 (BOE 30 de abril), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 8 de octubre de 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto,

le ha sido otorgada a don Luis Bilbao Ezquerria la concesión para aprovechar 400 l/s. del arroyo Brañas de Robles, en el término municipal de Villablino (León), para producción de energía eléctrica.

Oviedo, 9 de octubre de 2001.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

8038 1.548 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 (BOE 30 de abril), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 9 de octubre de 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes de Salas de la Ribera la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Sil en Salas de la Ribera, t.m. de Puente Domingo Flórez (León) y Quereño, t.m. de Rubiá (Orense), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

8254 1.677 ptas.

* * *

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 14 de septiembre de 2001 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Domiciano Saavedra González la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial en Cantejeira, t.m. de Balboa (León), con destino a riego y abrevadero.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

7719 1.161 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Junta de Explotación del Órbigo (León)

CANON DE REGULACIÓN DEL AÑO 2001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, modificado por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo de río Órbigo:

Regadíos	2.882 ptas./ha	17,32 euros/ha
Abastecimientos	15.592 ptas./l/seg.	93,71 euros/l/seg.
Usos industriales	288 ptas./c.v.	1,73 euros/c.v.
Otros usos industriales	15.592 ptas./l/seg.	93,71 euros/l/seg.
Industria con refrigeración	721 ptas./l/seg.	4,33 euros/l/seg.
Piscifactorías	432 ptas./l/seg.	2,60 euros/l/seg.
Molinos	29 ptas./l/seg.	0,17 euros/l/seg.

Términos municipales afectados:

Alija del Infantado, La Bañeza, Los Barrios de Luna, Benavides de Órbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Río, Cimanes del Tejar, Hospital de Órbigo, Llamas de la Ribera, Las Omañas, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Soto y Amío, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo, Villazala.

Tramo de río Tuerto:

Regadíos	4.724 ptas./ha	28,39 euros/ha
Abastecimientos	25.557 ptas./l/seg.	153,60 euros/l/seg.
Usos industriales	472 ptas./c.v.	2,84 euros/c.v.
Otros usos industriales	25.557 ptas./l/seg.	153,60 euros/l/seg.

Industria con refrigeración	1.181 ptas./l/seg.	7,10 euros/l/seg.
Piscifactorías	709 ptas./l/seg.	4,26 euros/l/seg.
Molinos	47 ptas./l/seg.	0,28 euros/l/seg.

Términos municipales afectados:

Astorga, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valderrey, Villagatón, Villamejil, Villaobispo de Otero.

Condiciones de aplicación:

1ª En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 1.000 pesetas (6,01 euros) por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 (BOE nº 31 de 5 de febrero de 1960).

3ª El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª Las propuestas de estos cánones de regulación han sido presentadas en la Junta de Explotación del Órbigo, celebrada en Hospital de Órbigo (León), el día 4 de octubre de 2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, octubre de 2001.—El Director adjunto, Pedro J. Matía Prim.

7868 7.869 ptas.

* * *

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Hortensino Alija Crespo, con domicilio en Alija del Infantado (León), calle La Torre, y DNI 10.154.677, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de un hotel con restaurante y bar, al cauce del río Órbigo en t.m. de Alija del Infantado.

NOTA-ANUNCIO

El sistema elegido para el tratamiento de las aguas residuales consiste en una depuradora constituida, esencialmente, por los siguientes elementos:

a) Llegada y pretratamiento.

-Cámara de grasas.

-Arqueta de entrada, con reja de desbaste de gruesos y by-pass general.

b) Tratamiento.

-Reactor biológico prefabricado, de polietileno y/o propietileno de alta densidad, dividido en tres compartimentos diferentes: Módulo de aireación-nitrificación, módulo de desnitrificación y módulo de separación-clarificación.

c) Otras instalaciones.

-Arqueta de salida de agua tratada y de toma de muestras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alija del Infantado (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-1398-LE).

Valladolid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7989 3.870 ptas.

* * *

Hormigones Robles, S.L., con domicilio en Avda. de la Constitución, 1, Cistierna (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 9.000 m.³ de áridos en cauce del río Esla en término municipal de Santibáñez de Rueda (Ayuntamiento de Cistierna), sitio El Cepelín.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cistierna, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 89/01.

Valladolid, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8088 2.193 ptas.

* * *

Con fecha 7 de agosto de 2001 se dictó la información pública de la solicitud de autorización para efectuar la extracción de áridos de 18.048 m.³ en el cauce del río Esla.

En la mencionada información pública se ha observado un error material consistente en la transcripción del término municipal donde se realiza la extracción.

En su virtud.

Esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero acuerda rectificar la información pública mencionada en el sentido siguiente.

Donde dice:

18.048 m.³ de áridos en el cauce del río Esla en término municipal de Villamañán (León).

Debe decir:

18.048 m.³ de áridos en el cauce del río Esla en término municipal de Valencia de Don Juan (León).

Valladolid, 4 de octubre de 2001.—El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

8171 2.322 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 166/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se

somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Veguellina de Órbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV 1x150 mm.² y una longitud de 225 m. Entronca en la línea que une los CT/s LE-22288 y LE-22026, discurre por las calles Doctor Fléming y Avda. del Órbigo y alimentará un CT. El CT será de tipo compacto, maniobra exterior, 400 kVA, 15 kV/400-231 V, 2 celdas de línea y una protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 7.248.144 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

7527 3.612 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 189/01/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, C/ La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV, formada por conductores de aluminio DHZ-1, 12/20 kV, 1x240 mm.² y una longitud de 1.350 metros. Entronca en una celda de línea del C.T. existente Sancho Ordóñez, discurre por las calles Marqués de Montevirgen, B, Posadera Aldonza, A, donde alimentará un nuevo CT, continuará por ésta, seguirá por la D, cruzará la avda. de Nocado y alimentará otro nuevo C.T. en la calle E, seguirá por la Avda. de Nocado y enlazará con una celda de línea del C.T. existente Padre Risco.

Los nuevos CT/S serán idénticos, tipo local, formados por una máquina de hasta 630 kVA, 13,2/20 kV/400-231 V, dos celdas de línea, una de protección 24 kV, 630 A, 50 kA y corte en SF6.

e) Presupuesto: 19.769.773 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
7955 4.386 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 180/01/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, C/ La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sahagún.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 20 kV, formada por conductores de aluminio DHZ-1, 12/20 kV, de 1x150 mm.² y una longitud de 175 metros. Entronca en el apoyo nº 1010 de la línea "Estación Renfe", discurre por los alledaños de la Ctra. C-611 y alimentará un C.T.

El CT será prefabricado, tipo EP-1, 630 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección 24 kV, 630 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 6.465.016 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.
7956 3.483 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Valderrueda (secano y regadío), este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los delegados territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión de las nuevas fincas de reemplazo.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, edificio de Servicios Administrativos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n.

León, 17 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

8366

3.354 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

ASUNTO: INSERCIÓN DE ANUNCIO OFICIAL. EXPROPIACIONES.

PROYECTOS: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-631 DE CABOALLES DE ABAJO (CRUCE CON LE-733) AL LÍMITE DE C.A. DE ASTURIAS (PUERTO DE LEITARIEGOS). P.K. 66,000 AL P.K. 74,600. TRAMO: CABOALLES DE ABAJO (CRUCE CON LE-733) - LÍMITE DE LA C.A. DE ASTURIAS (PUERTO DE LEITARIEGOS). CLAVE: 2.1 - LE - 28"; "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-733 DE CABOALLES DE ABAJO AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS (PUERTO DE CERREDO). P.K. 0,000 AL 7,000. TRAMO: CABOALLES DE ABAJO - LÍMITE COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS (PUERTO DE CERREDO). CLAVE: 2.1 - LE - 27"; "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA CV-230/J DE CASTROCONTRIGO A LÍMITE CON COMUNIDAD DE GALICIA POR TRUCHAS Y LA BAÑA. TRAMO: LA BAÑA - LÍMITE CON COMUNIDAD DE GALICIA. CLAVE: 2.1 - LE - 24"; "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-714 DE VEGA DE ESPINAREDA (CRUCE CON LE-712) A FABERO. TRAMO: VEGA DE ESPINAREDA - FABERO. P.K. 0,000 AL P.K. 4,900. CLAVE: 2.1 - LE - 26" Y "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-110 Y ZA-110, DE LA BAÑEZA A CAMARZANA DE TERA. TRAMO: LE-110 LA BAÑEZA (CRUCE CON C-622) - LÍMITE PROVINCIA DE ZAMORA (COMIENZO DE ZA-110). P.K. 0,000 AL P.K. 17,830. CLAVE: 2.1-LE-23".
TÉRMINOS MUNICIPALES: VILLABLINO, ENCINEDO, VEGA DE ESPINAREDA, FABERO, LA BAÑEZA, SANTA ELENA DE JAMUZ Y CASTROCALBON

Al objeto de que se sirva ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito el texto del Edicto del Servicio Territorial de Fomento convocando al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras de los Proyectos citados en el "asunto", con el ruego expreso de que se inserte a la mayor urgencia; al objeto de que puedan producirse los efectos legales establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954.

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS:

"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-631 DE CABOALLES DE ABAJO (CRUCE CON LE-733) AL LÍMITE DE C.A. DE ASTURIAS (PUERTO DE LEITARIEGOS). P.K. 66,000 AL P.K. 74,600. TRAMO: CABOALLES DE ABAJO (CRUCE CON LE-733) - LÍMITE DE LA C.A. DE ASTURIAS (PUERTO DE LEITARIEGOS). CLAVE: 2.1 - LE - 28".
"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-733 DE CABOALLES DE ABAJO AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS (PUERTO DE CERREDO). P.K. 0,000 AL 7,000. TRAMO: CABOALLES DE ABAJO - LÍMITE COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS (PUERTO DE CERREDO). CLAVE: 2.1 - LE - 27".
"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA CV-230/J DE CASTROCONTRIGO A LÍMITE CON COMUNIDAD DE GALICIA POR TRUCHAS Y LA BAÑA. TRAMO: LA BAÑA - LÍMITE CON COMUNIDAD DE GALICIA. CLAVE: 2.1 - LE - 24".
"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-714 DE VEGA DE ESPINAREDA (CRUCE CON LE-712) A FABERO. TRAMO: VEGA DE ESPINAREDA - FABERO. P.K. 0,000 AL P.K. 4,900. CLAVE: 2.1 - LE - 26".
"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-110 Y ZA-110, DE LA BAÑEZA A CAMARZANA DE TERA. TRAMO: LE-110 LA BAÑEZA (CRUCE CON C-622) - LÍMITE PROVINCIA DE ZAMORA (COMIENZO DE ZA-110). P.K. 0,000 AL P.K. 17,830. CLAVE: 2.1-LE-23".

RESOLUCIÓN de 30 de Octubre de 2001 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los Términos Municipales de Villablino, Encinedo, Vega de Espinareda, Fabero, La Bañeza, Santa Elena de Jamuz y Castrocalbon, y se señalan fechas para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en dichos Términos Municipales con motivo de las obras de los Proyectos arriba mencionados.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fechas 23 de Julio de 2.001, 7 de Septiembre de 2.001, 21 de Febrero de 2.000, 7 de Septiembre de 2.001 y 11 de Enero de 2.001, respectivamente, se aprobaron los proyectos arriba reseñados, aprobaciones que llevan implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fechas 23 de Julio de 2.001, 7 de Septiembre de 2.001, 21 de Febrero de 2.000, 7 de Septiembre de 2.001 y 11 de Enero de 2.001, respectivamente, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación de los expedientes de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en los mencionados proyectos, siéndoles de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 21.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Villablino, Encinedo, Vega de Espinareda, Fabero, La Bañeza, Santa Elena de Jamuz y Castrocalbon, afectados por los mencionados Proyectos, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León, "El Diario de León", "La Crónica - El Mundo", y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Villablino, Encinedo, Vega de Espinareda, Fabero, La Bañeza, Santa Elena de Jamuz y Castrocalbon, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n., 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-631 DE CABOALLES DE ABAJO (CRUCE CON LE-733) AL LÍMITE DE C.A. DE ASTURIAS (PUERTO DE LEITARIEGOS). P.K. 66,000 AL P.K. 74,600. TRAMO: CABOALLES DE ABAJO (CRUCE CON LE-733) - LÍMITE DE LA C.A. DE ASTURIAS (PUERTO DE LEITARIEGOS). CLAVE: 2.1 - LE - 28"			
LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de Villablino	26-11-2001	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	1 a 42

"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-733 DE CABOALLES DE ABAJO AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE ASTURIAS (PUERTO DE CERREDO). P.K. 0,000 AL 7,000. TRAMO: CABOALLES DE ABAJO - LÍMITE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS (PUERTO DE CERREDO). CLAVE: 2.1 - LE - 27"			
LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de Villablino	27-11-2001	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	1 a 53

"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA CV-230/J DE CASTROCONTRIGO A LÍMITE CON COMUNIDAD DE GALICIA POR TRUCHAS Y LA BAÑA. TRAMO: LA BAÑA - LÍMITE CON COMUNIDAD DE GALICIA. CLAVE: 2.1 - LE - 24"			
LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de Encinedo	28-11-2001	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	1 a 78
Ayuntamiento de Encinedo	29-11-2001	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	79 a 153

"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-714 DE VEGA DE ESPINAREDA (CRUCE CON LE-712) A FABERO. TRAMO: VEGA DE ESPINAREDA - FABERO. P.K. 0,000 AL P.K. 4,900. CLAVE: 2.1 - LE - 26"			
LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de Vega de Espinareda	03-12-2001	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	1 a 41
Ayuntamiento de Vega de Espinareda	04-12-2001	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	42 a 110
Ayuntamiento de Vega de Espinareda	05-12-2001	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	112 a 158
Ayuntamiento de Vega de Espinareda	10-12-2001	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	159 a 203
Ayuntamiento de Fabero	11-12-2001	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	192 a 243

"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-110 Y ZA-110, DE LA BAÑEZA A CAMARZANA DE TERA. TRAMO: LE-110 LA BAÑEZA (CRUCE CON C-622) - LÍMITE PROVINCIA DE ZAMORA (COMIENZO DE ZA-110). P.K. 0,000 AL P.K. 17,830. CLAVE: 2.1 - LE - 23"			
LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de Castrocalbon	21-01-2002	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	144 a 194
Ayuntamiento de Castrocalbon	22-01-2002	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	195 a 250
Ayuntamiento de Castrocalbon	23-01-2002	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	251 a 305
Ayuntamiento de Castrocalbon	24-01-2002	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	306 a 361
Ayuntamiento de Castrocalbon	25-01-2002	10:00 a 14:00	362 a 392
Ayuntamiento de Castrocalbon	28-01-2002	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	393 a 441
Ayuntamiento de La Bañeza	29-01-2002	10:00 a 11:30	1 a 5
Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz	29-01-2002	12:30 a 14:00 y 16:00 a 18:30	10 a 50
Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz	30-01-2002	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	51 a 100
Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz	31-01-2002	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30	101 a 143

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Villablino, Encinedo, Vega de Espinareda, Fabero, La Bañeza, Santa Elena de Jamuz y Castrocalbon y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 30 de octubre de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

8644

19.866 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

VILLABLINO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2001, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2001, así como la plantilla, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, ambos documentos quedan expuestos al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán examinarlo y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villablino.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villablino, 30 de octubre de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8544

1.484 ptas.

CORULLÓN

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 24 de octubre de 2001, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos 2/2001 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario y el expediente de modificación al presupuesto de gastos 3/2001 por suplementos de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corullón, 26 de octubre de 2001.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

* * *

Se ha aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican:

A/Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

—Ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales, escombros, vallas, andamios y otros análogos.

B/ Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

—Expedición de documentos.

—Cementerio.

—Servicio de alcantarillado.

—Distribución domiciliaria de agua potable.

Igualmente se ha aprobado provisionalmente el cambio del término, donde dice precio público, sustituyéndolo por tasa, para adaptarlo a la Ley 15/1998 de tasas y precios públicos, en las siguientes Ordenanzas:

—Ordenanza del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Ordenanza del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otros análogos.

—Ordenanza del suministro de agua a domicilio.

De la misma manera se ha aprobado provisionalmente la derogación de las siguientes Ordenanzas:

—Ordenanza reguladora del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

—Ordenanza reguladora del precio público de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 26 de octubre de 2001.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

8441 1.935 ptas.

CANDÍN

Ante mi ausencia, por vacaciones, del 5 de noviembre al 3 de diciembre, ambos inclusive, y por aplicación y al amparo de lo previsto en el artículo 47 del ROF, en relación con el artículo 44 de la misma norma, vengo en decretar:

La delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Gregorio Álvarez Carballo, durante los días indicados.

Candín, 26 de octubre de 2001.

8443 323 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Con relación al edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 238 de 17 de octubre de 2001 de exposición pública del expediente tramitado a instancia de doña Vanesa Gutiérrez López, solicitando licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutería y alimentación en calle San Isidro Labrador, 10 bajo, de Santa María del Páramo, se alude por error al artículo 25.2b, referente a autorizaciones de uso en suelo rústico que no corresponde a este expediente.

Santa María del Páramo, 18 de octubre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

8444 1.548 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Por don Alfredo Olivera, en representación de Centrotec, S.A., se ha solicitado licencia de obra para la construcción de un centro de

inseminación artificial para 150 verracos en la parcela 82 del polígono 104.

De conformidad con el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por espacio de 15 días, a fin de presentar en su caso las reclamaciones procedentes, que serán por escrito en el propio Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Campo de Villavidel, 23 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Marcos.

* * *

Por don Alfredo Olivera, en representación de Centrotec, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para la construcción de un centro de inseminación artificial para 150 verracos en la parcela 82 del polígono 104.

De conformidad con el artículo 4º de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Molestas, Insalubres, y Peligrosas de Castilla y León, se hace público por espacio de 15 días, a fin de presentar en su caso, las reclamaciones procedentes si se sienten de algún modo afectados por la actividad, que serán por escrito en el propio Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Campo de Villavidel, 23 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Marcos.

* * *

Por don Jonás Blanco, en nombre de la Junta Vecinal de Campo de Villavidel, se ha solicitado licencia de obra para la construcción de un edificio dedicado a centro social en la parcela 184 del polígono 107, de carácter rústico.

De conformidad con el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por espacio de 15 días, a fin de presentar en su caso las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán por escrito en el propio Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Campo de Villavidel, 25 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Marcos.

8445 5.031 ptas.

BEMBIBRE

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de las notificaciones individuales a las personas que a continuación se relacionan, afectadas por el expediente de expropiación para la ejecución de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 "Parque Industrial Bierzo Alto", se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el que radican los bienes a expropiar.

Personas a notificar:

Nº Exp.	Titular	Motivo
4	Manuela Álvarez Cubero	Desconocido
7	David Álvarez Cubero	Desconocido
8	Gerardo Arias Reguero	Desconocido
22	Desconocido	Desconocido
23	Desconocido	Desconocido
25	Ángeles Álvarez Fernández	Desconocido
40	David Álvarez Cubero	Desconocido
43	Josefa Canseco Fernández	Desconocido
44	Saturna Fernández	Desconocido
45	Desconocido	Desconocido
52	Carmen Fernández Martínez	Desconocido
56	Eleuterio Gómez Arias	Desconocido
68	Desconocido	Desconocido
72	Ángeles Álvarez Fernández	Desconocido

Nº Exp.	Titular	Motivo
74	Desconocido	Desconocido
84	Desconocido	Desconocido
87	Desconocido	Desconocido
88	Josefa Fernández Vuelta	Desconocido
96	Agustín González Caballero	Desconocido
99	David Álvarez Cubero	Desconocido
102	Manuela Álvarez Cubero	Desconocido
135	Desconocido	Desconocido
149	Josefa Fernández Vuelta	Desconocido
171	Josefa Fernández Vuelta	Desconocido
175	Juan Núñez González	Desconocido

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "2ª ETAPA DEL PLAN PARCIAL PI-2 PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO" EN BEMBIBRE (LEÓN)

Por Decreto 214/2001, de 30 de agosto, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 172 de 4 de septiembre de 2001, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto: "2ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial del Bierzo Alto", León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se le convoca a usted, como titular del bien que se describe en el anexo, para que comparezca en el Ayuntamiento de Bembibre, TERCERA PLANTA, entre los días 10 y 21 de diciembre de 2001, entre las 9:00 y las 14:00 horas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada. Así mismo se le comunica que de haber aceptado el mutuo acuerdo se le convoca para el pago y levantamiento de acta de ocupación.

A dicho acto comparecerá usted personalmente o mediante representante autorizado, aportando los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Documento acreditativo de su titularidad (escritura, certificación del Registro de la Propiedad) y, en defecto de ambas, certificado catastral.
- Recibo correspondiente a la última anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Contrato de arrendamiento y otros de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar.

Podrá ir acompañado de peritos y notario, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento de levantamiento de las actas previas, ante el Ayuntamiento de Bembibre.

La presente resolución se notificará a los interesados mediante cédula de notificación individual.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN, QUE SE CITAN PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN O PAGO DEL MUTUO ACUERDO Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN

DEFINITIVAS EN SU CASO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "2ª ETAPA DEL PLAN PARCIAL PI-2 PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO" EN BEMBIBRE (LEÓN)

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 4.

DATOS TITULAR: Manuela Álvarez Cubero. DNI/NIF: 249007-D. Domicilio: Los Molinos, 8. 24400 Ponferrada.

DATOS FINCA: Número catastral 196 del polígono 17 de rústica. Paraje: Bago de Abajo. Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Lores Álvarez Núñez; sur: Manuela Álvarez Cubero; este: Teresa y Ramona Álvarez Velasco, PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.; oeste: Catalina Fernández Núñez, Amancio Álvarez Jáñez. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 1.430 m². Superficie a expropiar: 435 m² en la zona sur. VALORACIÓN: 435 m² x 300 ptas./ m² = 130.500 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 7.

DATOS TITULAR: David Álvarez Cubero. DNI/NIF: 9934306. Domicilio: 24410 Narayola. Camponaraya.

DATOS FINCA: Número catastral 216 del polígono 17 de rústica. Paraje: Bago de Abajo. Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Gerardo Arias Reguero; sur: David Álvarez Cubero; este: Catalina Fernández Núñez; oeste: Gonzalo Castellano Bodelón. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 200 m². Superficie a expropiar: 200 m². VALORACIÓN: 200 m² x 300 ptas./ m² = 60.000 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 8.

DATOS TITULAR: Gerardo Arias Reguero. DNI/NIF: —. Domicilio: —.

DATOS FINCA: Número catastral 217 del polígono 17 de rústica. Paraje: Bago de Abajo. Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: camino; sur: David Álvarez Cubero; este: Catalina Fernández Núñez, Manuel Ribera Merayo; oeste: Eladio Olano Vega, Gonzalo Castellano Bodelón. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 5.655 m². Superficie a expropiar: 85 m² en la zona sur. VALORACIÓN: 85 m² x 300 ptas./ m² = 25.500 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 22.

DATOS TITULAR: Desconocido. DNI/NIF: —. Domicilio: —

DATOS FINCA: Número catastral 286 del polígono 17 de rústica. Paraje: Bago de Abajo. Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Camilo García San Miguel; sur: Desconocido; este: Julio Acuña Pereira; oeste: Desconocido. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 200 m². Superficie a expropiar: 200 m². VALORACIÓN: 200 m² x 300 ptas./ m² = 60.000 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 23.

DATOS TITULAR: Desconocido. DNI/NIF: —. Domicilio: —

DATOS FINCA: Número catastral 287 del polígono 17 de rústica. Paraje: Bago de Abajo. Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Camilo García San Miguel; sur: Desconocido; este: Desconocido; oeste: Carmen Rey Pombriego. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 300 m². Superficie a expropiar: 300 m². VALORACIÓN: 300 m² x 300 ptas./ m² = 90.000 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 25.

DATOS TITULAR: Ángeles Álvarez Fernández. DNI/NIF: —. Domicilio: —.

DATOS FINCA: Número catastral 292 del polígono 17 de rústica. Paraje: Bago de Abajo. Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Camilo García San Miguel; sur: Ángeles Álvarez Fernández; este: Carmen Rey Pombriego; oeste: Nieves Álvarez Martínez. SUPERFICIE total,

según reciente medición del Catastro: 300 m². Superficie a expropiar: 300 m². VALORACIÓN: 300 m² x 300 ptas./ m² = 90.000 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 40.

DATOS TITULAR: David Álvarez Cubero. DNI/NIF: 9934306. Domicilio: 24410 Narayola. Camponaraya.

DATOS FINCA: Número catastral 78182-37 de urbana (se corresponde con la 206 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Manuela Álvarez Cubero, Amancio Álvarez Jáñez y 8, Josefa Gómez Arias; sur: Camino; este: PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.; oeste: Orenca Aparicio Arias. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 760 m². Superficie a expropiar: 760 m². VALORACIÓN: 760 m² x 300 ptas./ m² = 228.000 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 43.

DATOS TITULAR: Josefa Canseco Fernández. DNI/NIF: 9980248-L. Domicilio: Pérez de la Sala, 26 6º puerta 2. 33007 Oviedo.

DATOS FINCA: Número catastral 78182-40 de urbana (se corresponde con la 210 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: David Álvarez Cubero, Desconocido, Ramona Arias Álvarez; sur: Saturna Fernández; este: PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A., Orenca Aparicio Arias; oeste: Desconocido, Tomás Fernández Fernández. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 481 m². Superficie a expropiar: 481 m². VALORACIÓN: 481 m² x 300 ptas./ m² = 144.300 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 44.

DATOS TITULAR: Saturna Fernández. DNI/NIF: 9980248-L. Domicilio: George Borrow. 24300 Bembibre.

DATOS FINCA: Número catastral 78182-41 de urbana (se corresponde con la 209 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Josefa Canseco Fernández; sur: Camino; este: PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.; oeste: Tomás Fernández Fernández. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 189 m². Superficie a expropiar: 189 m². VALORACIÓN: 189 m² x 300 ptas./ m² = 56.700 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 45.

DATOS TITULAR: Desconocido. DNI/NIF: —. Domicilio: —

DATOS FINCA: Número catastral 78182-42 de urbana (se corresponde con la 211 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: David Álvarez Cubero; sur: Josefa Canseco Fernández; este: Josefa Canseco Fernández; oeste: Ramona Arias Álvarez. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 428 m². Superficie a expropiar: 428 m². VALORACIÓN: 428 m² x 300 ptas./ m² = 128.400 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 52.

DATOS TITULAR: Carmen Fernández Martínez. DNI/NIF: —. Domicilio: —.

DATOS FINCA: Número catastral 78182-49 de urbana (se corresponde con la 232 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Pedro García Gómez, desconocido; sur: Camino; este: Francisco Gómez Arias; oeste: Nieves Martínez Álvarez. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 195 m². Superficie a expropiar: 195 m². VALORACIÓN: 195 x 300 ptas./ m² = 58.500 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 56.

DATOS TITULAR: Eleuterio Gómez Arias. DNI/NIF: —. Domicilio: —.

DATOS FINCA: Número catastral 78182-53 de urbana (se corresponde con la 278 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Carden Álvarez Álvarez y 1; sur: Camino; este: Eleuterio Gómez Arias; oeste: Encarnación Cubero Rodríguez. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 208 m². Superficie a expropiar: 208 m². VALORACIÓN: 208 x 300 ptas./ m² = 62.400 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 68.

DATOS TITULAR: Desconocido. DNI/NIF: —. Domicilio: —

DATOS FINCA: Número catastral 78182-65 de urbana (se corresponde con la 294 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Desconocido, Teresa Cubero Cubero, Nieves Martínez Álvarez; sur: Francisco Gómez Arias, Máximo Pérez Velasco; este: Ángeles Álvarez Fernández, Máximo Pérez Velasco; oeste: Francisco Gómez Arias. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 961 m². Superficie a expropiar: 961 m². VALORACIÓN: 961 x 300 ptas./ m² = 288.300 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 72.

DATOS TITULAR: Ángeles Álvarez Fernández. DNI/NIF: —. Domicilio: —.

DATOS FINCA: Número catastral 78182-69 de urbana (se corresponde con parte de la 292 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Ángeles Álvarez Fernández; sur: Josefa Basanta Albares; este: Antonio Rey Pombriego y 2 más; oeste: Desconocido, Máximo Pérez Velasco. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 247 m². Superficie a expropiar: 247 m². VALORACIÓN: 247 x 300 ptas./ m² = 74.100 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 74.

DATOS TITULAR: Desconocido. DNI/NIF: —. Domicilio: —

DATOS FINCA: Número catastral 78182-71 de urbana (se corresponde con parte de la 287 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Desconocido; sur: María Josefa Álvarez Fernández; este: María Josefa Álvarez Fernández; oeste: Antonio Rey Pombriego y 2 más. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 256 m². Superficie a expropiar: 256 m². VALORACIÓN: 256 x 300 ptas./ m² = 76.800 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 84.

DATOS TITULAR: Desconocido. DNI/NIF: —. Domicilio: —

DATOS FINCA: Número catastral 78182-81 de urbana (se corresponde con la 237 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Luisa Fernández Fernández; sur: Carmen Fernández Martínez, Nieves Martínez Álvarez, Antonio Basanta Albares, Abel Evaristo Fernández Fernández; este: Pedro García Gómez; oeste: PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 427 m². Superficie a expropiar: 427 m². VALORACIÓN: 427 x 300 ptas./ m² = 128.100 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 87.

DATOS TITULAR: Desconocido. DNI/NIF: —. Domicilio: —

DATOS FINCA: Número catastral 78182-84 de urbana (se corresponde con la 240 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector oeste. LINDEROS: norte: Josefa Fernández Vuelta, Ángeles Álvarez Cubero y 3, Gonzalo Castellano Bodelón, Concepción Arias Vega; sur: Saturnino Arias García; este: Orenca Aparicio Arias; oeste: PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 581 m².

Superficie a expropiar: 581 m². VALORACIÓN: 581 x 300 ptas./m²= 174.300 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 88.

DATOS TITULAR: Josefa Fernández Vuelta. DNI/NIF: —. Domicilio: Real. 24300 Bembibre.

DATOS FINCA: Número catastral 78182-85 de urbana (se corresponde con la 275 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: seco. Sector oeste. LINDEROS: norte: Ángeles Álvarez Cubero y 3; sur: Desconocido; este: Ángeles Álvarez Cubero y 3; oeste: PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 151 m². Superficie a expropiar: 151 m². VALORACIÓN: 151 x 300 ptas./m² = 45.300 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 96.

DATOS TITULAR: Agustín González Caballero. DNI/NIF: —. Domicilio: 24300 Bembibre.

DATOS FINCA: Número catastral 78182-93 de urbana (se corresponde con la 224 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: seco. Sector oeste. LINDEROS: norte: Encarnación Blanco Álvarez, Balbino García Álvarez; sur: Orenca Aparicio Arias; este: Lérica Velasco Rodríguez; oeste: Benito Olano González. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 139 m². Superficie a expropiar: 139 m². VALORACIÓN: 139 x 300 ptas./m² = 41.700 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 99.

DATOS TITULAR: David Álvarez Cubero. DNI/NIF: 9934306. Domicilio: 24410 Narayola. Camponaraya.

DATOS FINCA: Número catastral 78182-96 de urbana (se corresponde con parte de la 216 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: seco. Sector oeste. LINDEROS: norte: David Álvarez Cubero, Gonzalo Castellano Bodelón; sur: Josefa Canseco Fernández, Desconocido, Orenca Aparicio Arias; este: Josefa Gómez Arias; oeste: Balbino García Álvarez, Ángeles Álvarez Cubero y 3. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 1.480 m². Superficie a expropiar: 1.480 m². VALORACIÓN: 1.480 x 300 ptas./m² = 444.000 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 102.

DATOS TITULAR: Manuela Álvarez Cubero. DNI/NIF: 249007-D. Domicilio: Los Molinos, 8. 24400 Ponferrada.

DATOS FINCA: Número catastral 78182-99 de urbana (se corresponde con parte de la 196 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: seco. Sector oeste. LINDEROS: norte: Manuela Álvarez Cubero; sur: PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A., David Álvarez Cubero; este: PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.; oeste: Amancio Álvarez Jáñez y 8. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 1.268 m². Superficie a expropiar: 1.268 m². VALORACIÓN: 1.268 x 300 ptas./m² = 380.400 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 135.

DATOS TITULAR: Desconocido. DNI/NIF: —. Domicilio: —

DATOS FINCA: Número catastral 78154-15 de urbana (se corresponde con parte de la 421 del polígono 17 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: regadío. Sector oeste. LINDEROS: norte: Camino; sur: Vial de servicio polígono; este: Amando Fernández Fernández; oeste: Angustias López Pérez y 1. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 568 m². Superficie a expropiar: 568 m². VALORACIÓN: 568 x 400 ptas./m² = 227.200 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 149.

DATOS TITULAR: Josefa Fernández Vuelta. DNI/NIF: —. Domicilio: Bembibre.

DATOS FINCA: Terreno sin catastrar actualmente (se corresponde con parte de la 59 del polígono 18 del antiguo catastro de rústica). Paraje: La Molinera. Término municipal: Bembibre (León). Contenido: seco. Sector sur. LINDEROS: norte: Josefa Fernández Vuelta; sur: Josefa Fernández Vuelta; este: José Ferrera Fernández; oeste: Venancio Torre Álvarez. SUPERFICIE total: 1.298 m². Superficie a expropiar: 1.298 m². VALORACIÓN: 1.298 x 300 ptas./m² = 389.400 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 171.

DATOS TITULAR: Josefa Fernández Vuelta. DNI/NIF: —. Domicilio: 24300 Bembibre.

DATOS FINCA: Número catastral 80137-16 de urbana (se corresponde con parte de la 59 del polígono 18 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: seco. Sector sur. LINDEROS: norte: Josefa Fernández Vuelta; sur: Tomás Fernández Fernández; este: José Ferrera Fernández; oeste: Venancio Torre Álvarez. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 1.553 m². Superficie a expropiar: 1.553 m². VALORACIÓN: 1.553 x 300 ptas./m² = 465.900 ptas.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 175.

DATOS TITULAR: Juan Núñez González. DNI/NIF: —. Domicilio: Río Sil, 11 3º A. 24300 Bembibre.

DATOS FINCA: Número catastral 80137-20 de urbana (se corresponde con la 67 del polígono 18 del antiguo catastro de rústica). Término municipal: Bembibre (León). Contenido: seco. Sector sur. LINDEROS: norte: José Ferrera Fernández; sur: Camino; este: José Ferrera Fernández; oeste: Antonia Álvarez Gómez. SUPERFICIE total, según reciente medición del Catastro: 530 m². Superficie a expropiar: 530 m². VALORACIÓN: 530 x 300 ptas./m² = 159.000 ptas.

Bembibre, a 26 de octubre de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias

* * *

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de las notificaciones individuales a las personas que a continuación se relacionan, afectadas por el expediente de expropiación para la ejecución de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial Bierzo Alto, se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el que radican los bienes a expropiar.

Personas a notificar:

Nº Exp.	Titular	Motivo
4	Manuela Álvarez Cubero	Desconocido
7	David Álvarez Cubero	Desconocido
8	Gerardo Arias Reguero	Desconocido
22	Desconocido	Desconocido
23	Desconocido	Desconocido
25	Ángeles Álvarez Fernández	Desconocido
40	David Álvarez Cubero	Desconocido
43	Josefa Canseco Fernández	Desconocido
44	Saturna Fernández	Desconocido
45	Desconocido	Desconocido
52	Carmen Fernández Martínez	Desconocido
56	Eleuterio Gómez Arias	Desconocido
68	Desconocido	Desconocido
72	Ángeles Álvarez Fernández	Desconocido
74	Desconocido	Desconocido
84	Desconocido	Desconocido
87	Desconocido	Desconocido
88	Josefa Fernández Vuelta	Desconocido
96	Agustín González Caballero	Desconocido

Nº Exp.	Titular	Motivo
99	David Álvarez Cubero	Desconocido
102	Manuela Álvarez Cubero	Desconocido
135	Desconocido	Desconocido
149	Josefa Fernández Vuelta	Desconocido
171	Josefa Fernández Vuelta	Desconocido
175	Juan Núñez González	Desconocido

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Castilla y León ha dictado el Decreto 214/2001, de 30 de agosto, declarando de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto: "2ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial del Bierzo Alto", León.

Contra este Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, o cualquier otro que se estime más conveniente para la defensa de sus intereses. No obstante, con carácter previo y potestativo, este Decreto podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición formulado.

Lo que le comunico a Vd. por orden de la Dirección General de Administración Territorial a los efectos procedentes.

El texto íntegro del Decreto referenciado, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 172 de 4 de septiembre de 2001, es el siguiente:

"Decreto 214/2001, de 30 de agosto, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa el Ayuntamiento de Bembibre (León) para la ejecución del Proyecto: "2ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial del Bierzo Alto". León.

El Ayuntamiento de Bembibre (León) ha incoado procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial del Bierzo Alto solicitando de la Junta de Castilla y León la declaración urgente de ocupación de los mismos.

El proyecto de actuación para la ejecución de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial del Bierzo Alto fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de abril de 2000. La relación de bienes y propietarios afectados fue aprobada mediante acuerdo municipal adoptado el día 17 de junio de 2000, siendo la misma sometida al trámite de información pública tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 140 de 17 de junio de 2000, exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación personal y edictal a los interesados.

Las alegaciones y reclamaciones presentadas durante el plazo concedido al efecto fueron resueltas en sesión celebrada por el Pleno el día 1 de febrero de 2001.

La Junta de Castilla y León por Decreto 49/1996, de 7 de marzo, declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisaba la Corporación para la ejecución de la 1ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial del Bierzo Alto. Posteriormente fue declarada la urgencia de la expropiación forzosa complementaria de la anterior por Decreto 56/1999, de 31 de mayo.

Este polígono industrial se está convirtiendo en uno de los principales ejes de desarrollo en la captación de alternativas industriales a la reconversión minera y, al estar la primera etapa práctica-

mente agotada, se hace precisa la urbanización inmediata de la segunda.

Por otra parte, el proyecto se incluye en la lista definitiva de convenio mineros del ejercicio 2001, estando previsto que se firme el convenio específico el próximo mes de septiembre. No obstante, el programa de trabajo exige el respeto de unos plazos de ejecución cuyo incumplimiento produce la pérdida de la subvención concedida, con la siguiente dificultad en la ejecución del proyecto.

Estas circunstancias de carácter excepcional y objetivo, que ya se tuvieron en cuenta para declarar la urgencia en la ocupación de la 1ª fase del proyecto, aconsejan acudir al procedimiento expropiatorio urgente, proponiéndose, en consecuencia, que se autorice al Ayuntamiento de Bembibre para que anteponga la fase de ocupación a la de justiprecio, siguiendo el procedimiento contemplado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La competencia para la resolución de las peticiones de declaración de urgencia en los expedientes expropiatorios incoados por las entidades locales viene atribuida a la Junta de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en el R.D. 3036/1982, de 24 de julio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en reunión celebrada el día 30 de agosto de 2001.

DISPONGO:

Primero.- Se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados que, relacionados en el Anexo, resultan necesarios para la ejecución del proyecto "2ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial del Bierzo Alto" León.

Segundo.- Contra este Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, o cualquier otro que se estime más conveniente para la defensa de sus intereses. No obstante, con carácter previo y potestativo, este Decreto podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación.

Valladolid, 30 de agosto de 2001.-El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.-El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, Alfonso Fernández Mañueco.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS CON DETERMINACIÓN DE SU SUPERFICIE Y PROPIETARIOS QUE ES PRECISO OCUPAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "2ª ETAPA DEL PLAN PARCIAL PI-2 PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO" LEÓN T.M. BEMBIBRE".

NºEXPTE.	TITULAR	Nº CATASTRAL	POL.ÍG.	SUP.M2
1	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	177 de rústica	17	59
2	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	192 de rústica	17	56
3	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	193 de rústica	17	62
4	MANUELA ÁLVAREZ CUBERO	196 de rústica	17	435
5	CATALINA FERNÁNDEZ NÚÑEZ	203 de rústica	17	106
6	AMANCIO ÁLVAREZ JÁÑEZ	204 de rústica	17	150
7	DAVID ÁLVAREZ CUBERO	216 de rústica	17	200
8	GERARDO ARIAS REGUERO	217 de rústica	17	85
9	GONZALO CASTELLANO BODELÓN	221 de rústica	17	134
10	BALBINO GARCÍA ÁLVAREZ	222 de rústica	17	380
11	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	236 de rústica	17	250
12	ÁNGELES ÁLVAREZ CUBERO Y 3 MÁS	241 de rústica	17	200
13	MOISÉS MALLO MORAL	243 de rústica	17	907
14	ENCARNACIÓN BLANCO ÁLVAREZ	244 de rústica	17	290
15	RAÚL ÁLVAREZ NÚÑEZ	245 de rústica	17	177

Nº EXPTE.	TITULAR	Nº CATASTRAL	POLÍG.	SUP. M2	Nº EXPTE.	TITULAR	Nº CATASTRAL	POLÍG.	SUP. M2
16	EVANGELINA MARQUÉS CUBERO	271 de rústica	17	10	81	CARMEN ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y I	78182/78 de urbana		2.729
17	NIEVES MARTÍNEZ ÁLVAREZ	272 de rústica	17	85	82	OLGA RIVERA BASANTA Y I	78182/79 de urbana		400
18	ALFONSO CUBERO FERNÁNDEZ	273 de rústica	17	300	83	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	78182/80 de urbana		1.124
19	VICTORIANO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	274 de rústica	17	1.310	84	DESCONOCIDO	78182/81 de urbana		427
20	ANTONIO BASANTA ALBARES	282 de rústica	17	400	85	LUISA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	78182/82 de urbana		407
21	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	284 de rústica	17	600	86	SATURNINO ARIAS GARCÍA	78182/83 de urbana		416
22	DESCONOCIDO	286 de rústica	17	200	87	DESCONOCIDO	78182/84 de urbana		581
23	DESCONOCIDO	287 de rústica	17	300	88	JOSEFA FERNÁNDEZ VUELTA	78182/85 de urbana		151
24	MARÍA TERESA REY POMBRIEGO Y 2 MÁS	291 de rústica	17	200	89	ÁNGELES ÁLVAREZ CUBERO Y 3 MÁS	78182/86 de urbana		496
25	ÁNGELES ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	292 de rústica	17	300	90	MOISÉS MALLO MORAL	78182/87 de urbana		169
26	AMPARO PORQUERAS SORRIBAS Y 3	295 de rústica	17	214	91	GONZALO CASTELLANO BODELÓN	78182/88 de urbana		451
27	TERESA CUBERO CUBERO	296 de rústica	17	500	92	CONCEPCIÓN ARIAS VEGA	78182/89 de urbana		674
28	NIEVES MARTÍNEZ ÁLVAREZ	297 de rústica	17	622	93	ORENCIA APARICIO ARIAS	78182/90 de urbana		422
29	CAMILO GARCÍA SAN MIGUEL Y 3 MÁS	299 de rústica	17	170	94	LUCRECIA DÍEZ TEVERGA	78182/91 de urbana		162
30	CONCEPCIÓN ARIAS VEGA	301 de rústica	17	418	95	BENITO OLANO GONZÁLEZ	78182/92 de urbana		169
31	FRANCISCO GÓMEZ ARIAS	311 de rústica	17	237	96	AGUSTÍN GONZÁLEZ CABALLERO	78182/93 de urbana		139
32	ELOY ÁLVAREZ PANIZO	314 de rústica	17	182	97	BALBINO GARCÍA ÁLVAREZ	78182/94 de urbana		292
33	CONCEPCIÓN ARIAS VEGA	318 de rústica	17	1.038	98	ÁNGELES ÁLVAREZ CUBERO Y 3	78182/95 de urbana		395
34	BELARMINA VEGA NÚÑEZ	331 de rústica	17	261	99	DAVID ÁLVAREZ CUBERO	78182/96 de urbana		1.480
35	MARÍA ANGIUSTIAS PACIOS RODRÍGUEZ	332 de rústica	17	253	100	JOSEFA GÓMEZ ARIAS	78182/97 de urbana		350
36	FRANCISCO ALBARES MORÁN Y 3 MÁS	733 de rústica	17	208	101	AMANCIO ÁLVAREZ JÁÑEZ Y 8 MÁS	78182/98 de urbana		411
37	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	78182/32 de urbana		878	102	MANUELA ÁLVAREZ CUBERO	78182/99 de urbana		1.268
38	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	78182/35 de urbana		348	103	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	78182/A1 de urbana		560
39	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	78182/36 de urbana		1.206	104	IBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	78182/A2 de urbana		657
40	DAVID ÁLVAREZ CUBERO	78182/37 de urbana		760	105	ENCARNACIÓN CUBERO RODRÍGUEZ	78182/A3 de urbana		444
41	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	78182/38 de urbana		504	106	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	Parte oeste de la parcela		807
42	ORENCIA APARICIO ARIAS	78172/39 de urbana		412	107	CATALINA FERNÁNDEZ NÚÑEZ	Parte norte de la parcela		807
43	JOSEFA CANSECO FERNÁNDEZ	78182/40 de urbana		481			78182/15 de urbana		210
44	SATURNINA FERNÁNDEZ	78182/41 de urbana		189	108	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	77161/19 de urbana		4.123
45	DESCONOCIDO	78182/42 de urbana		428	109	BERNARDO OLANO GONZÁLEZ	77161/20 de urbana		5.412
46	RAMONA ARIAS ÁLVAREZ	78182/43 de urbana		524	110	ANGUSTIAS LÓPEZ PÉREZ	77161/21 de urbana		3.443
47	TOMÁS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	78182/44 de urbana		83	111	SOFÍA LÓPEZ PÉREZ	77161/22 de urbana		787
48	LORES ÁLVAREZ NÚÑEZ	78182/45 de urbana		79	112	SOFÍA LÓPEZ PÉREZ	77161/23 de urbana		1.269
49	LÉRIDA VELASCO RODRÍGUEZ	78182/46 de urbana		483	113	FRANCISCO ALBARES MORÁN Y 3 MÁS	77161/24 de urbana		2.607
50	PEDRO GARCÍA GÓMEZ	78182/47 de urbana		272	114	SOFÍA LÓPEZ PÉREZ	77161/25 de urbana		1.177
51	FRANCISCO GÓMEZ ARIAS	78182/48 de urbana		151	115	CONCEPCIÓN ARIAS VEGA	77161/26 de urbana		700
52	CARMEN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	78182/49 de urbana		195	116	IBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	77161/27 de urbana		634
53	NIEVES MARTÍNEZ ÁLVAREZ	78182/50 de urbana		119	117	CONCEPCIÓN ARIAS VEGA	77161/28 de urbana		648
54	ANTONIO BASANTA ALBARES	78182/51 de urbana		100	118	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	77161/29 de urbana		704
55	ABEL EVARISTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	78182/52 de urbana		710	119	CARMEN ÁLVAREZ LÓPEZ Y 4 MÁS	77161/30 de urbana		364
56	ELEUTERIO GÓMEZ ARIAS	78182/53 de urbana		208	120	SATURNINO ARIAS GARCÍA	77161/31 de urbana		996
57	TERESA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	78182/54 de urbana		534	121	TERESA CUBERO CUBERO	77161/32 de urbana		1.262
58	MARÍA JOSEFA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	78182/55 de urbana		424	122	ENCARNACIÓN CUBERO RODRÍGUEZ	77161/33 de urbana		729
59	SOFÍA LÓPEZ PÉREZ	78182/56 de urbana		1.971	123	ENCARNACIÓN CUBERO RODRÍGUEZ	77161/34 de urbana		226
60	JOSEFA BASANTA ALBARES	78182/57 de urbana		576	124	ISIDRO GÓMEZ ARIAS	77161/35 de urbana		157
61	CONCEPCIÓN ARIAS VEGA	78182/58 de urbana		1.024	125	ABEL EVARISTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	77161/36 de urbana		547
62	FROILÁN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	78182/59 de urbana		1.164	126	ANTONIO BASANTA ALBARES	77161/37 de urbana		203
63	MARÍA ANGIUSTIAS PACIOS RODRÍGUEZ	78182/60 de urbana		1.047	127	NIEVES MARTÍNEZ ÁLVAREZ	77161/38 de urbana		167
64	SATURNINO ARIAS GARCÍA	78182/61 de urbana		846	128	ANGUSTIAS LÓPEZ PÉREZ	77161/39 de urbana		3.135
65	CONCEPCIÓN ARIAS VEGA	78182/62 de urbana		298	129	NICOLÁS ÁLVAREZ NÚÑEZ	77161/40 de urbana		2.882
66	ELOY ÁLVAREZ PANIZO	78182/63 de urbana		95	130	NICOLÁS ÁLVAREZ NÚÑEZ	77161/41 de urbana		5.602
67	FRANCISCO GÓMEZ ARIAS	78182/64 de urbana		144	131	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	77161/42 de urbana		1.152
68	DESCONOCIDO	78182/65 de urbana		961	132	NICOLÁS ÁLVAREZ NÚÑEZ	78154/12 de urbana		680
69	MÁXIMO PÉREZ VELASCO	78182/66 de urbana		344	133	CARMEN FERNÁNDEZ MARTÍN	78154/13 de urbana		488
70	TERESA CUBERO CUBERO	78182/67 de urbana		38	134	AMANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	78154/14 de urbana		565
71	NIEVES MARTÍNEZ ÁLVAREZ	78182/68 de urbana		77	135	DESCONOCIDO	78154/15 de urbana		568
72	ÁNGELES ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	78182/69 de urbana		247	136	ANGUSTIAS LÓPEZ PÉREZ Y 1	78154/16 de urbana		670
73	ANTONIO REY POMBRIEGO Y 2 MÁS	78182/70 de urbana		305	137	CECILIA DÍEZ TEVERGA	Sin catastrar actualmente		19
74	DESCONOCIDO	78182/71 de urbana		256	138	CARMEN CASTELLANOS FERNÁNDEZ	Sin catastrar actualmente		196
75	MARÍA JOSEFA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	78182/72 de urbana		196	139	CELIA LUCÍA GÓMEZ ÁLVAREZ	Sin catastrar actualmente		385
76	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	78182/73 de urbana		642	140	TERESA FERNÁNDEZ CARRERA	Sin catastrar actualmente		630
77	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	78182/74 de urbana		166	141	CELIA LUCÍA GÓMEZ ÁLVAREZ	Sin catastrar actualmente		12
78	PIBASA PROMOCIÓN INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.	78182/75 de urbana		162	142	FRANCISCO JOSA ÁLVAREZ	Sin catastrar actualmente		957
79	ROSARIO FERRERA OLANO	78182/76 de urbana		302	143	EUGENIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Sin catastrar actualmente		259
80	ANTONIO BASANTA ALBARES	78182/77 de urbana		333	144	AMANCIO ÁLVAREZ JÁÑEZ Y 8 MÁS	Sin catastrar actualmente		1.503
					145	ORENCIA APARICIO ARIAS	Sin catastrar actualmente		1.535

Nº EXPTE.	TITULAR	Nº CATASTRAL	POLÍG.	SUP. M2
146	CONCEPCIÓN ARIAS VEGA	Sin catastrar actualmente		470
147	LUIS Y BALDOMERO FERRERO PALACIOS	Sin catastrar actualmente		402
148	ENRIQUE CRIADO CRESPO	Sin catastrar actualmente		503
149	JOSEFA FERNÁNDEZ VUELTA	Sin catastrar actualmente		1.298
150	VENANCIO TORRE ÁLVAREZ	Sin catastrar actualmente		1.734
151	JOSÉ FERRERA FERNÁNDEZ	Sin catastrar actualmente		1.806
152	EMILIO ASENJO RODRÍGUEZ	Sin catastrar actualmente		1.464
153	ANTONIO REY POMBRIEGO Y 2	Sin catastrar actualmente		1.599
154	HELIODORO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Sin catastrar actualmente		2.646
155	LIBERATA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Sin catastrar actualmente		289
156	LIBERATA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Parte oeste de la parcela		
		80137/01 de urbana		912
157	CONCEPCIÓN ARIAS VEGA	80137/02 de urbana		1.077
158	NIEVES FERRERA OLANO	80137/03 de urbana		1.349
159	TOMÁS SORRIBAS LÓPEZ Y 4	80137/04 de urbana		476
160	CECLIA DÍEZ TEVERGA	80137/05 de urbana		421
161	CARMEN CASTELLANOS FERNÁNDEZ	80137/06 de urbana		629
162	CELIA LUCÍA GÓMEZ ÁLVAREZ	80137/07 de urbana		111
163	DANIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	80137/08 de urbana		1.700
164	TERESA FERNÁNDEZ CARRERA	80137/09 de urbana		2.197
165	CELIA LUCÍA GÓMEZ ÁLVAREZ	80137/10 de urbana		2.379
166	FRANCISCO JOSA ÁLVAREZ	80137/11 de urbana		1.105
167	EUGENIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	80137/12 de urbana		827
168	AMANCIO ÁLVAREZ JÁÑEZ Y 8	80137/13 de urbana		1.096
169	ORENCIA APARICIO ARIAS	80137/14 de urbana		746
170	VENANCIO TORRE ÁLVAREZ	Partes norte, centro -este y sur de la parcela		
		80137/15 de urbana		10.778
171	JOSEFA FERNÁNDEZ VUELTA	80137/16 de urbana		1.553
172	JOSÉ FERRERA FERNÁNDEZ	80137/17 de urbana		2.084
173	EMILIO ASENJO RODRÍGUEZ	80137/18 de urbana		1.219
174	ANTONIO REY POMBRIEGO Y DOS MÁS	80137/19 de urbana		816
175	JUAN NÚÑEZ GONZÁLEZ	80137/20 de urbana		530
176	ANTONIA ÁLVAREZ GÓMEZ	80137/21 de urbana		545
177	TOMÁS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	80137/22 de urbana		4.154
178	SATURNINO ARIAS GARCÍA	80137/23 de urbana		934
179	CONCEPCIÓN ARIAS VEGA	80137/24 de urbana		1.702
180	ANTONIO REY POMBRIEGO Y DOS MÁS	80137/25 de urbana		1.678
181	JUNTA VECINAL DE SAN ROMÁN DE BEMBIBRE	80137/26 de urbana		19.815
182	ANTONIO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	80137/27 de urbana		915
183	LUISA MARQUÉS PÁEZ	80137/28 de urbana		2.158
184	MARÍA DOLORES ALONSO MARQUÉS Y 1	80137/29 de urbana		2.317
185	MARÍA ÁNGELA GARCÍA RODRÍGUEZ Y 6			
(COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARCELA 80137-30)		80137/30 de urbana		1.159
186	MARÍA JOSEFA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	80137/31 de urbana		2.173
187	CELIA LUCÍA GÓMEZ ÁLVAREZ	80137/32 de urbana		763
88	LIBERATA RODRÍGUEZ GÓMEZ	80137/33 de urbana		640
189	ENCARNACIÓN CUBERO RODRÍGUEZ	80137/34 de urbana		2.053
190	ANTONIO DÍEZ ÁLVAREZ	80137/35 de urbana		1.158
191	SATURNINO ARIAS GARCÍA	80137/36 de urbana		288
192	LIBERATA RODRÍGUEZ GÓMEZ Y 1	80137/37 de urbana		7.650
193	JULIO ACUÑA PEREIRA	80137/38 de urbana		912
194	LIBERATA RODRÍGUEZ GÓMEZ	80137/39 de urbana		4.522
195	HELIODORO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	80137/40 de urbana		171
196	VENANCIO TORRE ÁLVAREZ Y 1	Parte centro -oeste de la parcela		
		80137/15 de urbana		5.289
197	CARMEN ÁLVAREZ VELASCO	Sin catastrar actualmente		192
198	LIBERATA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Sin catastrar actualmente		289
199	CARMEN ÁLVAREZ VELASCO	Parte central de la parcela		
		80137/01 de urbana		607
200	LIBERATA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Parte este de la parcela		
		80137/01 de urbana		911"

Bembibre, a 26 de octubre de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

8485

46.440 ptas.

Juntas Vecinales

QUINTANILLA DE SOMOZA

Acuerdo de la Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza (León) por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto y concurso público por el procedimiento de urgencia, para adjudicar, mediante concesión, la gestión indirecta de la Residencia de Personas Mayores de Quintanilla de Somoza, sita en la plaza del Salvador de esta misma localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante TRCLAP), se anuncia concurso, por procedimiento abierto y concurso público por procedimiento de urgencia, para adjudicar, mediante concesión, la gestión indirecta de la Residencia de Personas Mayores de Quintanilla de Somoza (León), conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato de gestión indirecta del servicio público.

El objeto del contrato de concesión es la gestión indirecta del servicio público de explotación de la Residencia de Personas Mayores de Quintanilla de Somoza, en Quintanilla de Somoza (León), conforme al pliego de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas de explotación aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de 6 de noviembre de 2001.

II. Plazo de concesión.

La concesión se otorgará por un plazo de 20 años, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación del concurso.

El ofertante podrá presentar plazos de concesión por un periodo inferior al indicado y, en ese caso, podrá establecer mecanismos para la prórroga.

III. Canon que satisfará el concesionario.

El canon que el concesionario satisfará anualmente a la Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza será el que ofrezca en la proposición y que, como mínimo, ascenderá a un 26% (IVA incluido) de la pensión de jubilación mínima sin cónyuge a cargo por plaza ocupada y mes de aquellos no considerados vecinos de Quintanilla de Somoza. Por los vecinos de Quintanilla de Somoza no se satisfará canon alguno hasta un máximo de 6 plazas ocupadas por éstos. Este canon irá en relación con la pensión de jubilación mínima sin cónyuge a cargo que anualmente fije el estado.

Y en todo caso, dicho canon será como mínimo de 1.663.860 pesetas (10.000 euros), que se entregarán a cuenta y a fondo perdido al inicio de cada anualidad, actualizándose de año en año conforme al I.P.C.

IV. Publicidad de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas.

Estarán de manifiesto todos los días hábiles, excepto sábados, en la oficina del Ayuntamiento de Luyego de 10 a 13 horas.

V. Garantía provisional.

La garantía provisional será de 1.000.000 de pesetas (6.010 euros) y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRCLAP.

VI. Garantía definitiva.

La garantía definitiva será de 3.327.720 pesetas (20.000 euros) y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRCLAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al concesionario, dará lugar a la resolución del contrato.

VII. Tarifas.

Existirán dos tipos de tarifas, una para los vecinos de Quintanilla de Somoza y otra para los que no lo son, entendiéndose por aquellos los especificados en el apartado 3 de la cláusula primera del pliego de prescripciones técnicas de explotación para la gestión de la Residencia de Mayores de Quintanilla de Somoza.

Las tarifas que el concesionario habrá de percibir del público, IVA incluido, con descomposición de sus elementos conformadores, con vistas a futuras revisiones, serán, como máximo:

–Para los no vecinos:

–Las establecidas en la resolución de 6 de marzo de 2001 (B.O.C. y L. 7 de marzo) de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada, relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, en su disposición primera 1.a).

–Para los vecinos:

–Las mismas que para los no vecinos pero reducidas al 74% de lo establecido en la disposición anterior (IVA incluido).

Estos precios serán revisados por la Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza en función del IPC.

VIII. Exposición del pliego de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas.

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio permanecerá a disposición del público en la oficina de Luyego de 10 a 13 horas, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

IX. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

–Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la oficina del Ayuntamiento de Luyego, de las 10 a las 13 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

X. Apertura de proposiciones.

La Mesa de contratación abrirá las proposiciones el décimo tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo, a las once horas, en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente a la Junta Vecinal, que efectuará la adjudicación de acuerdo con los criterios base para la adjudicación establecidos en la cláusula número XIX del pliego de cláusulas económico administrativas.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN Y MEJORAS

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de don,), enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio público de explotación de la Residencia de Personas Mayores de Quintanilla de Somoza (León), mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas así como al de prescripciones técnicas de explotación aprobado por la Junta Vecinal, ofreciendo:

a) Mejoras cualitativas del servicio gestionado consistentes en:

–Equipo humano que se encargará de la realización del servicio. En especial, titulación del que ha de ser director del centro.

–Trabajos similares realizados con antelación.

–Ámbito geográfico en el que se desarrolla su actividad.

–Que el solicitante o personal a su cargo en Residencia de Quintanilla sea vecino de dicho pueblo.

–Programa de actividades a realizar y calendario.

–Propuesta de mejoras de equipamiento e instalaciones.

–Otras circunstancias que se estimen oportunas.

b) Unas tarifas mínimas para los vecinos (hasta seis) igual que para los no vecinos pero reducidas al% según la cláusula IX del pliego de cláusulas económico administrativas.

c) Un canon anual de un% de la pensión de jubilación mínima sin cónyuge a su cargo, de los no vecinos, según cláusula X del pliego de cláusulas económico administrativas.

(Fecha y firma).

Quintanilla de Somoza, 6 de noviembre de 2001.–La Presidenta.–El Secretario (ilegible).

8582

12.384 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

REGUERAS DE ARRIBA Y ABAJO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba y Abajo (León) que el día 25 de noviembre de 2001, en la oficina de la Comunidad, tendrá lugar la junta general ordinaria, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1.º–Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.º–Examen de la memoria semestral que presentará la Junta.

3.º–Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2002, que presentará la Junta, en los que se ha tenido en cuenta el aumento porcentual del índice de precios, en todos sus capítulos y partidas.

4.º–Situación de la red de acequias y cauces, posibles soluciones de mejora o renovación y ampliación en su caso en algunos tramos.

5.º–Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

La memoria y los presupuestos se hallan confeccionados y pueden ser examinados y objeto de reclamación en el plazo de quince días.

Regueras de Arriba, 29 de octubre de 2001.–El Presidente de la Comunidad (ilegible).

* * *

Se pone en conocimiento de los propietarios y usuarios de la Comunidad de Regantes de Regueras, que las listas y padrones de superficie regable y reparto de cuotas relativas al año 2001 se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por tiempo de quince días en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno.

Subsanados los posibles errores, se pondrá al cobro en periodo voluntario del 2 de enero al 28 de febrero de 2002, en las oficinas de Caja Galicia-León (antigua Caja Rural), sucursal de La Bañeza, en horario de mañana.

Igualmente se hace constar que aquellos recibos que queden sin abonar dentro del citado plazo voluntario se les aplicará el recargo que establecen las Ordenanzas, siguiéndose en su caso el procedimiento por vía de apremio ejecutiva.

Regueras de Arriba, 29 de octubre de 2001.–El Presidente de la Junta de Gobierno (ilegible).

8509

5.160 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN-2001